



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17 de 2015 PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA**

Se invita a las personas naturales y jurídicas interesadas a presentar sus propuestas para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA)**, necesario para la prestación de servicios medico asistenciales del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.; convocatoria que se rige por el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Acuerdo 003 de 2014, Estatuto Interno de Contratación y demás normas de derecho privado.

### **INTRODUCCIÓN**

Las normas que rigen la presente convocatoria son de derecho privado, de acuerdo con el artículo 195 de la ley 100 de 1993 en concordancia con la ordenanza 028 de 1999 y el Acuerdo 003 de 2014, por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno Contractual del Hospital Regional Sogamoso E.S.E

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, artículo 195: “Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

En concordancia con la normatividad vigente la presente convocatoria se rige por el derecho privado, de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, ley 100 de 1993 y el decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos y la ordenanza 028 de 1999 y el Acuerdo 003 de 2014, por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno Contractual del Hospital Regional Sogamoso E.S.E.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado, “por otra parte y conforme lo establece la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos, no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el artículo 365 superior establece: “ Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares”.

### RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., se encuentra interesado en recibir propuestas para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA)**, para lo cual, se recomienda a los oferentes antes de elaborar sus propuestas tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- 2- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado, especialmente aplicables al Hospital Regional de Sogamoso.
- 3- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los Pliegos de Condiciones.
- 4- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- 5- Suministrar toda la información requerida a través de los Pliegos de Condiciones.
- 6- Verificar que a la fecha de cierre de la presente Selección, se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo esté vigente. En el evento de estar próximo su vencimiento se haya procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
- 7- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los Pliegos de Condiciones y que forman parte integral del mismo.
- 8- Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



9- Tenga presente: lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para el presente proceso, así como las modificaciones de las mismas. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.**

10- Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

11- Ningún convenio verbal con el personal del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

12- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN AL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**

13- Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión temporal, EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes si es del caso.

14- **DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO:** Será responsabilidad del proponente, conocer todas y cada una de las implicaciones, para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y, realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

15- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

16- EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifiesto que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito, información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

17- Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

## **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo ordenado por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO; convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar las páginas Web: [www.hospitalregionalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalregionalsogamoso.gov.co).

## **CAPITULO I GENERALIDADES**

### **1.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Se podrán consultar y retirar los términos de referencia, en la Gerencia del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E o consultar en nuestra pagina Web ([www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co)) en las fechas contempladas en el cronograma.

### **1.2. CORRESPONDENCIA**

Toda correspondencia que se dirija a LA ENTIDAD con motivo de la presente Convocatoria Pública, deberá ser enviada en medio físico en original y una (1) copia, a:

HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO

Oficina de Contratación

Calle 8 No. 11 A 43 Sexto Piso de la Ciudad de Sogamoso

Referencia: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No 17 DE 2015 PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA), O al

Correo electrónico: [gerencia@hospitalsogamoso.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsogamoso.gov.co)

### **1.3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso de Selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo, riesgos, su tiempo de ejecución y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, el Hospital regional de Sogamoso, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de Selección, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en este pliego y anexar la documentación exigida.

Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en el proceso de Selección quedan sin ningún valor.

#### 1.4. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA QUE ABARQUE LAS AREAS DE RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

#### 1.5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

<b>Publicación borrador de pliegos</b>	<b>04 DE JUNIO DE 2015</b>
<b>Visita a las instalaciones</b>	<b>09 DE JUNIO DE 2015 A LAS 3 P.M.</b> <b>Lugar de Encuentro: Subgerencia Científica HRS 1 Piso- Calle 8 No. 11 A 43- Sogamoso</b>
<b>Observaciones a los términos</b>	<b>HASTA EL 10 DE JUNIO A LAS SEIS DE LA TARDE</b> Correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@hospitalsoyamoso.gov.co">gerencia@hospitalsoyamoso.gov.co</a> Calle 8 No. 11 A 43 Sexto Piso de la Ciudad de Sogamoso. Gerencia
<b>Respuesta a las observaciones</b>	<b>11 DE JUNIO DE 2015</b>
<b>Apertura y publicación de pliegos</b>	<b>12 DE JUNIO DE 2015</b>



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



<b>definitivos</b>	
<b>Recepción de propuestas</b>	<b>HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2015</b> <b>Hora: 3:00 p.m.</b> <b>Lugar:</b> Calle 8 No. 11 A 43 Sexto Piso de la Ciudad de Sogamoso- Gerencia
<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>22 DE JUNIO DE 2015</b> <b>Hora: 3:00 p.m.</b> <b>Lugar:</b> Calle 8 No. 11 A 43 Sexto Piso de la Ciudad de Sogamoso- Sala de Juntas.
<b>Evaluación</b>	<b>DEL 22 AL 24 DE JUNIO DE 2015</b>
<b>Publicación de actas de calificación</b>	<b>24 DE JUNIO DE 2015</b>
<b>Observaciones de la calificación</b>	<b>HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2015 A LAS SEIS DE LA TARDE</b> Correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@hospitalsoyamoso.gov.co">gerencia@hospitalsoyamoso.gov.co</a> Calle 8 No. 11 A 43 Sexto Piso de la Ciudad de Sogamoso. Gerencia
<b>Respuesta Observaciones a la calificación</b>	<b>30 DE JUNIO DE 2015</b>
<b>Adjudicación</b>	<b>30 DE JUNIO DE 2015</b>
<b>Firma del contrato</b>	<b>30 DE JUNIO DE 2015</b>

Todo proponente que esté interesado en participar en la presente invitación, tiene la responsabilidad de estar consultando permanentemente la página Web del hospital dentro de los términos de la apertura y cierre de la convocatoria o si por algún motivo existe un impedimento puede comunicarse con la Gerencia o la Subgerencia Científica.

## 1.6. FINANCIACION

Los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Sogamoso II nivel de atención para la vigencia 2015, por el rubro 22010398: otras compras de servicios para la venta, según CDP No. 20617 de fecha 04 de Junio de 2015, expedido por el profesional universitario de Presupuesto.

## 1.7. PRESUPUESTO:

El monto del presupuesto oficial estimado para el contrato de la presente convocatoria es hasta la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES PESOS MCTE. (\$800.000.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el coordinador de presupuesto, el cual se ejecutará con cargo al rubro presupuestal denominado: Otras compras de bienes para la



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



venta, **Código 21010209**, del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2.015, aprobado debidamente por la Junta Directiva del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE.

### **1.8. DURACIÓN:**

La duración del contrato será desde la suscripción y legalización del mismo y por el término de SEIS (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.

### **1.9. FORMA DE PAGO:**

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. cancelará el valor de los servicios efectivamente prestados dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de factura, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, presentación de la relación de estudios tomados con nombre del paciente, identificación, fecha de toma, factura, valor facturado, discriminación de porcentajes de participación, reporte del estudio y además la certificación de cumplimiento por parte del interventor o supervisor asignado. Así mismo, se requiere la presentación de la planilla oficial de pago de aportes al sistema de seguridad social del personal dependiente del contratista. Igualmente, se debe acompañar una certificación del revisor fiscal y/o contador que haga constar los pagos de Seguridad Social y parafiscales oportunamente.

El Hospital pagará hasta el monto contratado únicamente los servicios efectivamente prestados en los porcentajes de participación que se describen más adelante certificadas por el interventor o supervisor designado.

Los aportes de seguridad social, parafiscales y pagos salariales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente.

### **1.10. PROPONENTE ÚNICO**

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta fuere favorable para el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.

### **1.11. OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones y observaciones deberán dirigirse según se especifica en el numeral CORRESPONDENCIA.

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones y observaciones, radicadas en otras dependencias diferentes a la dirección de correspondencia prevista en el inciso anterior, se tendrán por no presentadas.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Si proceden las aclaraciones se elaborará la Adenda correspondiente, la cual será publicada en la página web ([www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co) – link de contratación; a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados; todo ello en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Para efectos de garantizar la igualdad entre los proponentes, la publicidad en las decisiones de la administración y la economía, en el presente procedimiento, el Hospital Regional de Sogamoso, publicará en la página web ([www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co), las respuestas a las observaciones presentadas.

### **1.12. ADENDAS**

Cualquier modificación o adición al Pliego de Condiciones se hará mediante ADENDA, que será publicada previo al cierre del presente proceso, en la página web ([www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co)). El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta. Su desconocimiento será causal de rechazo.

### **1.13. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El cierre del proceso de Selección y la audiencia de apertura de propuestas se realizará en acto público, en el día y hora señalados en el cronograma, en Oficina de Gerencia, Calle 8 No. 11 A 43 Sexto Piso de la Ciudad de Sogamoso.

De aquella diligencia se levantará un acta suscrita por el funcionario asistente en representación del Hospital Regional de Sogamoso, donde se consignarán los nombres de los proponentes, el valor de la propuesta con los porcentajes de participación, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si los hubiere, y las observaciones correspondientes.

El Hospital Regional de Sogamoso no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente Proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán recibidas.

## **CAPITULO II REQUISITOS DE LOS PROPONENTES**



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

## **2.1. DOCUMENTOS JURIDICOS**

### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad y deberá contener la información solicitada en el ANEXO 1.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

### **2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

El certificado de existencia y representación legal deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

### **2.1.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

### **2.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán DILIGENCIAR EL ANEXO suministrado en el presente pliego de condiciones y cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas naturales y/o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Dicha representación con facultades suficientes y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir y requerida en los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.
- Los términos y extensión de la participación de cada uno de los participantes en la propuesta y la ejecución del contrato, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

Nota: El número de integrantes de los consorcios y de las uniones temporales no podrá ser superior a dos (2), de lo contrario el ofrecimiento será rechazado. La no presentación del documento consorcial o conformación de la unión temporal, anexo a la propuesta, será causal de rechazo del ofrecimiento.

#### **2.1.5. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal cuando sea persona diferente de los miembros.

#### **2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)**

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría general de la república. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República y su expedición no deberá ser superior a 30 días.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



### **2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)**

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, el de la persona jurídica y el del representante legal y su expedición no deberá ser superior a 30 días.

### **2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente)**

El proponente debe anexar certificado de antecedentes Judiciales del Proponente, expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, el del representante legal y su expedición no deberá ser superior a 30 días.

### **2.1.9. LIBRETA MILITAR**

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios ó uniones temporales cada uno de los integrantes y el representante legal "" en caso de ser persona distinta a los integrantes, deberá aportar copia de este documento.

### **2.1.10. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se de fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses,



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

LA ENTIDAD verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes deberán aportar la declaración aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

### **2.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Se deberá aportar RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección.

### **2.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito en el RUP, (Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio), a la fecha de cierre de la presente Selección, y su vigencia no debe ser menor a un mes antes del cierre de la presente convocatoria.

### **2.1.13. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Regional de Sogamoso otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre.

Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes); si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

El Hospital Regional de Sogamoso, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Licitación Pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El valor asegurado quedará a favor del Hospital Regional de Sogamoso cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

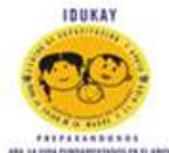
La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

#### **2.1.14. OFERTA ECONÓMICA:**

Idéntica a la descrita en el anexo 2 de los términos de referencia, contemplando el porcentaje de participación para el hospital sobre la facturación que este efectúe. Dicho porcentaje de participación para el hospital será el que se tenga en cuenta en la calificación, el cual no podrá ser inferior a los límites establecidos por la institución. VER ANEXO No 2.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## 2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

### 2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices financieros, con corte al 31 de Diciembre de 2014 y en firme.

INDICADOR	LIMITE
INDICE DE LIQUIDEZ	MINIMO 1.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MÁXIMO 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR DE 3.5

**CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES.** Para el cálculo de las razones financieras estas se calcularán sumando cada uno de sus componentes y se multiplicará por el porcentaje de participación que tenga el integrante, de conformidad con los índices indicados en los numerales anteriores.

**NOTA:** En la determinación de los Indicadores Financieros, solo se tendrán en cuenta dos decimales exactos y sin aproximaciones.

### 2.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes, con corte al 31 de Diciembre de 2014 y en firme, que posee los siguientes índices de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	LIMITE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR A 4%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR A 3%

### 2.2.3. CAPACIDAD TECNICA

## DOCUMENTOS EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRATOS

En atención a lo consagrado en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes R.U.P. que posee la



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



siguiente Experiencia, codificada en el tercer grado de disgregación según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

ITEM	NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	MINIMO EXIGIDO EXPRESADO EN S.M.M.L.V
1	CLASE	42201500	Sistemas de Tomografía informatizada (TAC O CT), médica y productos relacionados.	2.482

Adicionalmente el proponente deberá presentar certificaciones de ejecución de dos contratos en los cuales se contemple la prestación integral de los servicios de Rayos x, Ecografía y tomografía, durante los últimos dos años (2013-2014) y hasta la fecha del cierre del actual proceso licitatorio, los cuales sumados entre si deberán ascender mínimo al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

### 2.3. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TECNICO-CIENTIFICA:

El proponente deberá acreditar, con las correspondientes hojas de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos, de los profesionales con los que pretende prestar el servicio.

2.3.1. Catálogos y/o Fichas técnicas del TOMOGRAFO, MAMOGRAFO Y ARCO EN C, ofertado, con el cual el proponente prestará el servicio (Pueden presentarse en medio magnético).

2.3.2. Certificación expedida por el representante legal en el que manifieste su compromiso de mantener oportunidad en lectura de Rayos x, toma de Ecografía y lectura de Tomografía. VER ANEXO No 3.

2.3.3. Certificación expedida por el representante legal en el que manifieste el plazo requerido para entrar en operación del TAC, MAMOGRAFO Y ARCO EN C, una vez se firme y legalice el correspondiente contrato y se haya cumplido el tiempo de gracia (15 días calendario). VER ANEXO 4.

2.3.4. Certificación de experiencia expedidas por las respectivas IPS en donde los profesionales Radiólogos han prestado sus servicios indicando claramente el tiempo de Trabajo.( Requisito para los dos radiólogos presenciales).

2.3.5. Diligenciar certificación de compromisos ( Anexo 5).

2.3.6. Hojas de vida del personal asistencial con el que cuenta (profesionales en radiología, técnicos y auxiliares) con los que cuenta para la prestación del servicio.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



### **Los profesionales deberán presentar:**

- Hoja de vida ( Según modelo de la función pública).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia de la cédula.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Fotocopia del Diplomas tanto de grado como de postgrado o especialidad.
- Fotocopia del Acta de Grado (Tanto de grado como de postgrado o especialidad).
- Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional.
- Convalidación y/o Homologación ante el ICFES para aquellos profesionales formados fuera del país.
- Inscripción en la Secretaria de salud Departamental.
- Carnet de Radioproteccion Vigente.

### **Los Tecnicos de Rayos x deberán presentar:**

- Hoja de vida ( Según modelo de la función pública).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia del Diploma de grado.
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional. (si aplica)
- Convalidación y/o Homologación ante el ICFES para aquellos Tecnicos formados fuera del país.
- Inscripción en la Secretaria de salud Departamental. ( Requisito exigible al momento de la firma y legalizacion del contrato).
- Carnet de Radioproteccion Vigente.

### **Personal Administrativo:**

- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- Hoja de vida ( Según modelo de la función pública).
- Fotocopia de la cédula.
- Fotocopia del Diploma o estudios con los que cuenta.

**PARAGRAFO:** En la eventualidad en la que los profesionales del proponente tengan sus documentos ya registrados en la institución en debida forma, bastará la certificación del coordinador de talento humano de la institución en la que conste que los documentos se encuentran en regla.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



De todas maneras se requerirán los certificados de experiencia de los dos profesionales radiólogos que prestarán el servicio en forma presencial.

### **CAPITULO III TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

#### **3.1. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES**

El proponente deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, así como la base económica sobre la cual se debe liquidar teniendo en cuenta la siguiente normatividad:

**3.1.1. Impuesto de Industria y comercio** Se dará aplicación al acuerdo No. 071 del 26 de diciembre 2006 “Por medio del cual se modifica el acuerdo 065 del 25 de diciembre de 2005 (“por medio del cual se adopta el estatuto tributario, se compilan las normas que conforman el estatuto de rentas del municipio de Sogamoso y se ajustan y reglamentan algunos tributos”).

**3.1.2. Retención en la Fuente en el impuesto sobre las ventas: Se dará aplicación al ley 1607 de 2012 art 42 Modifíquese el artículo 437-1 del estatuto tributario, el cual quedará así: ....”**

**Artículo 46° Base gravable especial.** Para los servicios integrales de aseo, cafetería, vigilancia privada y servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, imprevistos y utilidad) que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

**PARAGRAFO.** La base gravable descrita en el presente artículo aplicará para efectos de retención en la fuente del impuesto sobre la renta, al igual que para los impuestos territoriales.”

**La tarifa de Retención en la fuente se efectuará de acuerdo a la normatividad vigente.** Ley 1607 de 2012 y demás que lo modifiquen o adicionen.

#### **3.1.3. Otras Contribuciones:**

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza No. 022 de 2012 Estatuto de Rentas del Departamento de Boyacá el CONTRATISTA deberá cancelar:



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- 1). El valor correspondiente al 2% del valor del contrato antes del IVA, con destino a la estampilla Pro Adulto Mayor, valor que se cancelará para la correspondiente legalización del contrato (Artículo 228).
- 2). El valor correspondiente al 3% del valor del contrato, con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, valor que se descontará en el momento de los pagos por parte del Hospital (Artículo 274).
- 3). El valor correspondiente al 3X1000 del valor del contrato, correspondiente a la estampilla Pro Seguridad Social valor que se descontará en el momento de los pagos por parte del Hospital (Artículo 258).

### **3.2. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA**

El proponente deberá acreditar los siguientes compromisos suscritos por el representante legal:

1. Presentar compromiso para participar de los procesos de mejoramiento de la calidad, MECI y Planes de Desarrollo Institucional.
2. Presentar Compromiso en el uso y custodia adecuada de las instalaciones bienes y equipos del Hospital.
3. Presentar Compromiso en el cumplimiento total de las actividades programadas para el servicio.
4. Presentar Compromiso de cumplimiento de los protocolos, procesos y procedimientos aprobados por el Hospital para cada servicio. Participar en el proceso de construcción y actualización
5. Presentar compromiso de cumplimiento para garantizar los procesos de asepsia, antisepsia, circulación de áreas y disposición adecuada de residuos hospitalarios.
6. Presentar compromiso de adherencia a los programas especiales que maneja la institución de acuerdo al mapa de procesos.
7. Presentar compromiso para adherirse al Plan de Salud Ocupacional incluyendo los manuales de bioseguridad.
8. Presentar Compromiso para adquirir la certificación en competencias laborales de acuerdo con las políticas institucionales y normas de salud vigentes, emitidas por las instituciones acreditadas para tal efecto.
9. Presentar compromiso de Revisar, actualizar, adaptar o adoptar las guías de manejo, protocolos y procedimientos estándar de las diez primeras causas de atención en las áreas ofertadas con los respectivos soportes de adherencia a las mismas.
10. Presentar compromiso de adherencia al plan institucional de capacitación. Al respecto el Hospital si fuere necesario podrá sufragar algunos de los costos en los que se incurra para asegurar la calidad en la prestación del servicio de salud.
11. Asumir, reconocer y pagar, dentro de los plazos establecidos por la Ley, todas las acreencias salariales y/o prestacionales así como todos los aportes parafiscales que se



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- contraigan con los profesionales, técnicos y auxiliares asignados al Hospital para el desarrollo del objeto del contrato
12. Tener todo el personal afiliado, al Sistema General de Seguridad Social, por tanto el contratista presentara los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema de Seguridad Social.
  13. Actuar como representante legal y judicial ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por su personal dentro del Hospital; en ningún caso el Hospital será llamado en garantía ni actuará solidariamente.
  14. Verificar y garantizar que todo el personal, específicamente para el área asistencial, ha sido vacunado para enfermedades tales como: Hepatitis B, Triple Viral, Tétanos.
  15. Disponer del personal que cumpla con los perfiles (competencias, habilidades y requisitos mínimos) que la institución exija de acuerdo con los parámetros de selección y evaluación establecidos y reemplazarlo por uno equivalente, cuando a juicio del Hospital el desempeño del designado previamente, no cumpla las expectativas institucionales.
  16. Coordinar que el personal asignado al Hospital cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales, con especial énfasis en lo atinente a la Ética, la Calidad y el Control Interno. Lo anterior no obstante la autonomía técnica administrativa y financiera del contratista.
  17. Contar con una reserva de recurso humano para proveer las vacancias que se presenten en caso de ausencia de alguno de los colaboradores (licencias, incapacidad de cualquier origen, retiro, etc.), lo anterior con el fin de no alterar la prestación del servicio.
  18. Realizar, en conjunto con el Hospital, en forma periódica evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por el personal.
  19. Cumplir las especificaciones técnicas y administrativas que se determinan en esta convocatoria.
  20. El contratista deberá notificar previamente los cambios de personal para la prestación del servicio.
  21. El contratista deberá controlar y verificar que el personal cumpla con los protocolos de atención que para el servicio tiene establecido el Hospital.

### **3.3. SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato será suscrito y legalizado según cronograma de la convocatoria.

### **3.4. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

El contrato se regirá integralmente por las leyes colombianas y especialmente por las del derecho privado y el Estatuto de Contratación del Hospital y demás normas concordantes vigentes.

Los derechos y obligaciones del Hospital y del contratista, serán las señaladas en los términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



### **3.5. BIENES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN DEL PROPONENTE Y DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E**

De conformidad con lo establecido en la ley, los proponentes podrán tener sus medios de producción para cumplir con las actividades ofertadas. Los bienes de la Institución que se utilicen, serán entregados por inventario, a título de comodato o préstamo de uso únicamente para ayuda del desarrollo del objeto ofertado y contratado, sin poder utilizarlo en actividad diferente, haciéndose responsable de los mismos, según lo establecido legalmente en la materia.

### **3.6. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:**

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. ejercerá la supervisión y vigilancia por intermedio del Subgerente Científico del Hospital, quien será responsable de la supervisión y debida ejecución del contrato producto de esta convocatoria, quien tendrá entre otras las siguientes funciones:

- 1). Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- 2). Suscribir junto con el Contratista el acta de inicio del contrato.
- 3). Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- 4). Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- 5). Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- 6). Supervisar técnica y administrativamente el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 7). Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.
- 8). Verificar directamente que el contratista cumpla con las condiciones de calidad del contrato según los términos pactados, y tendrá la facultad de requerir al contratista para que subsane los incumplimientos en los que incurra o pueda incurrir.
- 9). Realizar las pruebas y requerimientos que considere necesarios para verificar que el objeto contratado cumpla con las características técnicas exigidas en el contrato y reportar los incumplimientos y deficiencias observadas.
- 10). Formular al Contratista las observaciones del caso en desarrollo del objeto del contrato con el fin de analizarlas conjuntamente con el Contratista, para que éste realice las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
- 11). Informar a la oficina jurídica cualquier situación o irregularidad, que altere el equilibrio económico o financiero del contrato a fin de que se estudie la situación y se adopten los mecanismos tendientes a regular el desarrollo del objeto.
- 12). Informar a la Oficina Jurídica cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar.
- 13). Exigir que la calidad de los servicios contratados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el contrato.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- 14). Emitir concepto y recomendación a la administración sobre la conveniencia de prorrogas, modificaciones o adiciones al contrato, con ocho días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato.
- 15). Informar y exponer los motivos o causas por las cuales debe suspenderse o terminarse el contrato, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la suspensión o terminación a la Oficina Jurídica con el fin de proceder a elaborar y suscribir el acta correspondiente.
- 16). Rendir los informes que le sean requeridos por la administración y aquellos que sean estipulados en el contrato.
- 17). En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con todas y cada una de sus obligaciones para el normal desarrollo del contrato.
- 18). Certificar el cumplimiento oportuno y total del objeto del contrato dentro de las condiciones exigidas.
- 19). Levantar y firmar las actas necesarias a que haya lugar.
- 20). Elaborar la correspondiente acta de liquidación del contrato, en los eventos en que se requiera, informando los pagos efectuados al contratista, los saldos a favor del mismo y/o del Hospital Regional de Sogamoso.
- 21). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes al mismo.

### **3.7. REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

En materia contractual el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E se rige por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia y pactará las cláusulas excepcionales contempladas en el artículo 14 numeral 2º de la ley 80 de 1993.

### **3.8. CESION**

El proponente a quien se le adjudique la presente convocatoria no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

## **CAPITULO IV**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



El proponente deberá garantizar la presencialidad diaria mínimo de dos (2) radiólogos en la institución, 8 horas al día de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 pm a 6 pm y un (1) radiólogo de 4 horas los días sábados. Deberá garantizarse disponibilidad de radiólogo para estudios ecográficos urgentes y para lectura de tomografía urgente los domingos y festivos, con oportunidad de respuesta de dos horas.

**4.1. RAYOS X:** EL CONTRATISTA se compromete a Prestar dentro de las instalaciones de la institución el servicio de Toma, lectura y transcripción de los estudios de Rayos X básico y especializado, garantizando la cobertura de dicho servicio 24 horas al día, en forma ininterrumpida de lunes a Domingo.

#### **CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

#### **POR PARTE DEL PROPONENTE:**

- Prestar el servicio de Radiología Básica y especializada de acuerdo a nuestro nivel de complejidad, garantizando la toma, lectura y transcripción de los estudios de Rayos X con personal idóneo, calificado y debidamente entrenado. ( Radiólogos, Técnicos de rayos X, Auxiliares administrativos).
- Garantizar el funcionamiento del equipo 24 horas al día en forma ininterrumpida de Lunes a Domingo.
- Garantizar la presencia de un Radiólogo y/o médico entrenado para la toma de los estudios, principalmente para los estudios con contraste y estudios especiales.
- Garantizar la presencia de un técnico de rayos x en forma permanente dentro de la institución y un técnico de refuerzo con 8 horas diurnas entre semana, para atender la demanda de estudios. En la eventualidad que se efectúe cirugía programada de ortopedia los días sábados, contar con un técnico para apoyar los procedimientos quirúrgicos.
- Correr con todos los gastos que demande la prestación del servicio en lo que tiene que ver con insumos (excepto placas radiográficas), papelería, material médico quirúrgico, bolsas para empaque de estudios debidamente marcadas con el logo del hospital y de la empresa, medios de contraste y demás elementos e insumos que se requieran.
- Asumir el costo de internet para su funcionamiento interno.

#### **POR PARTE DEL HOSPITAL:**

- El hospital se compromete a suministrar las Películas secas radiográficas requeridas para la prestación del servicio de Rayos X, ya que el hospital cuenta con los equipos de digitalización e impresora de película seca en comodato modelo DRYPIX 400.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- El servicio se prestará con los equipos de Rayos X de la institución, por lo cual el Hospital se compromete a mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, asumiendo los costos del mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo.
- El Hospital pondrá a disposición del proponente un equipo de digitización de Rayos X, con todos sus aditamentos, incluyendo las pantallas de lectura de 3 y 5 megapíxeles, que permiten brindar una herramienta óptima de operación y de diagnóstico.

**4.2. ECOGRAFIA:** EL CONTRATISTA se compromete a Prestar dentro de las instalaciones de la institución el servicio de Toma, lectura y transcripción de los estudios de Ecografía convencional y doppler, incluyendo el personal requerido para su realización, 8 horas al día de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 pm a 6 pm. y Sábados de 8:00 a 12:00 m. Deberá garantizarse disponibilidad de radiólogo para estudios ecográficos urgentes en Dominicales y festivos, con oportunidad de respuesta de dos horas.

#### **CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

#### **POR PARTE DEL PROPONENTE:**

- Prestar el servicio de Ecografía, convencional y Doppler de acuerdo a nuestro nivel de complejidad, garantizando la toma, lectura y transcripción de los estudios Ecográficos con personal idóneo, calificado y debidamente entrenado. ( Radiólogos, Auxiliares administrativos).
- Garantizar el funcionamiento del servicio de acuerdo al horario establecido.
- Garantizar la presencia de un Radiólogo para la toma y lectura de los estudios Ecográficos.
- Correr con todos los gastos que demande la prestación del servicio en lo que tiene que ver con insumos, papelería, material médico quirúrgico, bolsas para empaque de estudios, medios de contraste, agujas, catéteres y demás elementos e insumos que se requieran. Las agujas trucut y catéteres especiales se facturarán por aparte, a los precios que se pacten previamente.

#### **POR PARTE DEL HOSPITAL:**

El servicio se prestará con el ECOGRAFO DOPPLER ALOKA de la institución, por lo cual el Hospital se compromete a mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento, asumiendo los costos del mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



**4.3. TOMOGRAFIA:** EL PROPONENTE deberá comprometerse a Prestar dentro de las instalaciones de la institucion el servicio de Tomografía Computarizada, con un equipo de Tomografía de mínimo de dos cortes, con software para reconstrucción tridimensional, con modelo 2013 o superiores, garantizando la cobertura de dicho servicio 24 horas al día, en forma ininterrumpida de lunes a Domingo. Igualmente tener disponibilidad de radiólogo en fines de semana para efectuar la lectura de tomografías que requieran del reporte urgente para definir conducta. En caso fortuito o fuerza mayor, podrá recurrirse a la telerradiología en días Dominicales y festivos.

#### **CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

#### **POR PARTE DEL PROPONENTE:**

- Prestar el servicio de Tomografía dentro de las instalaciones de la institucion con un Tomógrafo Mínimo de Dos cortes modelo 2013 o superior con software para reconstrucción tridimensional y demás aditamentos como UPS, reguladores de energía y demás sistemas de protección que requiera el tomógrafo para su óptimo funcionamiento y operación, en condiciones de seguridad.
- Garantizar el funcionamiento del equipo 24 horas al día en forma ininterrumpida de Lunes a Domingo.
- Mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Efectuar el mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo, con empresa debidamente reconocida y con técnicos registrados ante el INVIMA, llevando la correspondiente hoja de vida del Equipo.
- Garantizar la presencia de un Radiólogo y/o médico entrenado para la toma de los estudios, principalmente para los estudios con contraste y estudios especiales.
- Igualmente tener disponibilidad de radiólogo en fines de semana para efectuar la lectura de tomografías que requieran del reporte urgente para definir conducta.
- Asumir los costos de Papelería, bolsas, Películas radiográficas para TAC, medios de contraste, insumos requeridos para la toma de estudios, material médico quirúrgico y demás gastos de operación.
- Asumir el costo de internet para su funcionamiento interno.

#### **POR PARTE DEL HOSPITAL:**



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Garantizar la preinstalación que requiere el tomografo, con el cumplimiento de las normas de habilitación.

**4.4. MAMOGRAFIA:** EL PROPONENTE deberá comprometerse a Prestar dentro de las instalaciones de la institucion el servicio de Mamografía, con un MAMOGRAFO, con modelo 2010 o superiores, garantizando la cobertura de dicho servicio mínimo 08 horas al día de lunes a viernes y cuatro horas los días sábado.

#### **CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

#### **POR PARTE DEL PROPONENTE:**

- Prestar el servicio de Mamografía dentro de las instalaciones de la institucion con un Mamógrafo modelo 2013 o superior y demás aditamentos como UPS, reguladores de energía y demas sistemas de proteccion que requiera el equipo para su optimo funcionamiento y operación, en condiciones de seguridad.
- Mantener el equipo en optimas condiciones de funcionamiento.
- Efectuar el mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo, con empresa debidamente reconocida y con tecnicos registrados ante el INVIMA, llevando la correspondiente hoja de vida del Equipo.
- Garantizar la lectura de las mamografias con radiologo entrenado en la lectura de dichos estudios debidamente certificado.
- Asumir los costos de Papelería, bolsas, medios de contraste, insumos requeridos para la toma de estudios (exceptuando las placas radiograficas), y demás gastos de operación.

#### **POR PARTE DEL HOSPITAL:**

- Garantizar la preinstalación que requiere el mamógrafo, con el cumplimiento de las normas de habilitación.
- Suministrar las peliculas radiográficas que se necesiten para la impresión de los estudios mamográficos tomados.

**4.5. ARCO EN C:** EL PROPONENTE deberá comprometerse a Prestar dentro de las instalaciones de la institucion el servicio de Fluoroscopia, con un ARCO EN C, con modelo 2010 o superiores, garantizando la cobertura de dicho servicio mínimo 08 horas al día de lunes a viernes y cuatro horas los días sábado. Se facturara una fluoroscopia por cada 10 disparos. El porcentaje de participación para el hospital será de del 22 %.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## **CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

### **POR PARTE DEL PROPONENTE:**

- Prestar el servicio de Fluoroscopiafía dentro de las instalaciones de la institucion con un ARCO EN C modelo 2010 o superior y demás aditamentos como UPS, reguladores de energía y demas sistemas de proteccion que requiera el equipo para su optimo funcionamiento y operación, en condiciones de seguridad.
- Mantener el equipo en optimas condiciones de funcionamiento.
- Efectuar el mantenimiento Preventivo y correctivo del equipo, con empresa debidamente reconocida y con tecnicos registrados ante el INVIMA, llevando la correspondiente hoja de vida del Equipo.
- Garantizar la lectura de las tomas requeridas con radiologo entrenado.
- Asumir los costos de Papelería, bolsas, medios de contraste, insumos requeridos para la toma de estudios (exceptuando las placas radiograficas), y demás gastos de operación.

### **POR PARTE DEL HOSPITAL:**

- Garantizar la preinstalación que requiere el ARCO EN C, con el cumplimiento de las normas de habilitación.
- Suministrar las peliculas radiográficas que se necesiten para la impresión de los estudios tomados, en caso de requerirse.

## **GENERALIDAD PARA TODOS LOS SERVICIOS:**

Para la prestación de los servicios antes descritos el proponente deberá:

- Contar con el equipo de oficina, equipos de computo, impresoras., que requiera para la prestación de los diferentes servicios, en la cantidad y con las especificaciones tecnicas necesarias.
- Garantizar un sistema de medicion de radiación a traves de un contrato con empresa debidamente acreditada para la prestación del servicio de dosimetria personal.
- Contar con protocolos y guias para la preparacion, toma y lectura de los diferentes estudios.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- Certificar que cuenta con un sistema de garantía de calidad de los estudios, llevando los siguientes indicadores;
  - ✓ Placas repetidas por estudio y por causa.
  - ✓ Estudios errados o lecturas deficientes.
  - ✓ Numero de pacientes devueltos por causa.
  - ✓ Tiempos de espera por tipos de estudio.
  - ✓ Registro de eventos adversos y seguimiento a riesgos.

Para el pago deberá presentar los indicadores anteriormente descritos, con copia a la oficina de calidad.

Para la prestación de los servicios anteriormente descritos: ( Rayos X , Ecografía, mamografía y Tomografía (TAC)), el **HOSPITAL ASUMIRÁ LOS COSTOS** de:

- Servicio de Agua.
- Servicio de Energía eléctrica.
- Servicio de Telefonía interna y externa.
- Servicio de Aseo.
- Servicio de Lavandería.
- Servicio de Vigilancia.
- Arreglos locativos y mantenimiento de las instalaciones.
- Habilitación de los servicios ante la secretaria departamental de Salud.
- Instalación de un carro de Paro con sus medicamentos, dispositivos médicos y aditamentos, para la atención de Código azul o complicaciones que surjan durante la prestación del servicio.
- Mantenimiento preventivo del Ecógrafo ALOKA DOPPLER COLOR de propiedad del Hospital, de los Equipos de rayos X y del equipo de digitalización de rayos X.
- El Hospital Efectuará la facturación y el cobro de los estudios tomados y demás servicios prestados, a las tarifas pactadas con las diferentes EPS, entidades especiales, IPS y particulares con los cuales tiene contrato.

#### **GASTOS DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

EL PROPONENTE deberá asumir los gastos del personal con el cual prestará el servicio garantizando todas las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente.

### **CAPITULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO.**



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## 1. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al estudio previo, se estableció la siguiente matriz de riesgos:



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA A EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	
1	E	I	c	RO	Falencias en la toma o interpretación de los exámenes radiológicos.	Inadecuado Diagnóstico	M	A	5	RO	contratista	Tiempos adecuados de examen, Concientización	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Junio del 2015	Diciembre del 2015.	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL
2	E	I	c	RO	Complicaciones en los procedimientos y cirugía como perforación, sangrado, infección, desgarro, muerte.	hospitalización del paciente, intervención quirúrgica, tratamiento médico, UCI demandas,	B	A	4	RO	Contratista	Capacitación, reentrenamiento, talleres actualización	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Junio del 2015	Diciembre del 2015.	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL
3	E	I	c	RO	Complicaciones asociadas a la administración de medicamentos ordenados o medios de contraste.	hospitalización del paciente, intervención quirúrgica, tratamiento médico, UCI, demandas,	B	A	4	RO	Contratista	U	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Junio del 2015	Diciembre del 2015.	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL
4	E	I	C	RO	Inadecuado uso de los equipos dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual	Dano en los equipos, parada en el servicio, afectación y queja de usuarios	B	A	4	RO	Contratista	U	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Junio del 2015	Diciembre del 2015.	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



5	E	I	P	R R R F R O	El estudio previo que justifica la necesidad de contratación facilita la generación de malinterpretaciones, no es claro, incompleto, laxo. Situación que se ve reflejada en el pliego de condiciones.	Conflictos de carácter legal entre proveedor y el Hospital. Adquisición de bienes o servicios sin el cumplimiento total de las especificaciones técnicas. Investigaciones de carácter de administrativo, disciplinario o fiscal por parte de los entes de inspección, vigilancia o control.	2	3	5	R M	AI HRS	Diseño de estudios previos concertados. Amplitud en los cronogramas en cuanto a resolución de inquietudes	1	2	3	R B	si	Juridica Contratación	Antes de cualquier proceso licitatorio	En la realización del contrato	Determinar pros y contras producto de los procesos de licitación	TRIMESTRAL
6	G	E I	S	R	Que los proponentes no se enteren oportunamente de los procesos licitatorios conllevando a declaración de procesos desiertos o limitación de proponentes. Aplica para las modificaciones que surjan en el proceso de licitación	Investigaciones de carácter de administrativo, disciplinario o fiscal por parte de los entes de inspección, vigilancia o control. Generación de reprocesos de contratación. Minimización de los beneficios en cuanto a las Adquisiciones de bienes o servicios dada a la reducción de los posibles oferentes	3	3	6	R A	AI HRS	Publicación amplia en página web y redes sociales así como en la plataforma SECOP	2	2	4	R B	SI	Juridica Contratación	Antes de cualquier proceso licitatorio	En el día de cierre de la licitación	Determinar pros y contras producto de los procesos de licitación en cuanto al principio de publicidad	Al inicio
7	E	E	S	R F R E R	Bienes o servicios ofertados que no satisfacen las características técnicas establecidas en los pliegos de condiciones	Sobrecostos Aplicación de pólizas de cumplimiento Demora en los procesos de contratación Investigaciones de carácter de administrativo,	1	5	6	R A	AI proponente	Verificación comparativa entre características técnicas versus propuesta del oferente. En los casos en los que no se tenga certeza	1	4	5	R M	si	Comité de licitaciones y adjudicaciones	En el momento de evaluar las propuestas	En el momento de firma y legalización del contrato y posterior entrada de almacén, farmacia o	En el momento de recibir el bien o servicio se debe verificar que cumpla integralmente las condiciones técnicas establecidas en	En el momento de certificación previa para cada pago según correspondencia





## CAPITULO VI

### GARANTIAS DEL CONTRATO.

A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, dentro de los 03 días siguientes a la firma del contrato deberán ser presentadas por el contratista las siguientes Garantías:

**6.1.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

**6.2. CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del veinte por ciento 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (01) año más.

**6.3.PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA:** En cuantía del quince por ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (03) años más.

**6.4. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** De cada uno de los profesionales que pretende suministrar al Hospital para la prestación del servicio. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato.

Las garantías que se exigen se resumen en el siguiente cuadro:



Garantía	PRE- CONTRA CTUAL	CONTRA CTUAL	POST- CONTRA CTUAL	APLICA	Porcent aje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		X		X	20 %	TERMINO DEL CONTRAT O Y CUATRO MESES MAS
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		X	15%	TERMINO DEL CONTRAT O Y TRES ANOS MAS
Estabilidad y calidad de obras						
Calidad del servicio		X		X	20 %	TERMINO DEL CONTRAT O Y UN ANO MAS
Provisión de repuestos						
otros						
Seguro de responsabilidad civil.		X		X	10 %	TERMINO DE EJECUCIO N DEL CONTRAT O



## CAPITULO VII CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación el comité técnico evaluador verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídico documentales y que se cumplan con los siguientes requisitos:

<b>1. EVALUACION JURÍDICA</b>	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
<b>2. CAPACIDAD FINANCIERA</b>	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
<b>3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
<b>4. CAPACIDAD TECNICA</b>	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
<b>5. CAPACIDAD TECNICO CIENTIFICA</b>	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)

### 7.1. FACTORES DE CALIFICACION

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre aspectos técnicos y financieros de las mismas.

Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes; como también el Hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrada la recepción de propuestas y dentro del plazo señalado para la evaluación de las mismas; aclaraciones, verificaciones y explicaciones de las ofertas sin que por esto pueda el proponente *adicionar, mejorar o modificar* las condiciones o características de su oferta. A continuación se relacionan los factores de calificación.

#### 7.1.1. EVALUACION ECONOMICA. PARTICIPACIONES PARA EL HOSPITAL: (70 PUNTOS)

**RAYOS X (20 PUNTOS):** Se otorgaran 20 puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de participación para el Hospital sobre el valor facturado por la institución por los estudios tomados a los usuarios de las



diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, Particulares y demás actores del sistema, **SIN ESTAR POR DEBAJO DEL 52 %**, el cual es el valor mínimo que el Hospital deberá recibir sobre lo Facturado.

Para los demás, se otorgaran de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta a evaluar} \times 20}{\text{Oferta con mayor participación para el Hospital}}$$

**ECOGRAFIA (32 PUNTOS):** Se otorgaran 32 puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de participación para el Hospital sobre el valor facturado por la institución por las Ecografías tomadas a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, Particulares y demás actores del sistema, **SIN ESTAR POR DEBAJO DEL 52 %**, el cual es el valor mínimo que el Hospital deberá recibir sobre lo Facturado.

Para los demás, se otorgaran de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta a evaluar} \times 32}{\text{Oferta con mayor participación para el hospital}}$$

**TOMOGRAFIA: (16 PUNTOS):** Se otorgaran 16 puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de participación para el Hospital sobre el valor facturado por la institución por las Tomografías tomadas a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, Particulares y demás actores del sistema, **SIN ESTAR POR DEBAJO DEL 22 %**, el cual es el valor mínimo que el Hospital deberá recibir sobre lo Facturado.

Para los demás, se otorgaran de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta a evaluar} \times 16}{\text{Oferta con mayor participación para el Hospital}}$$



**MAMOGRAFIA:(2 PUNTOS):** Se otorgaran 2 puntos al oferente que presente el mayor porcentaje de participación para el Hospital sobre el valor facturado por la institución por las Mamografías tomadas a los usuarios de las diferentes EPS, entidades de régimen especial, SOAT, Particulares y demás actores del sistema, **SIN ESTAR POR DEBAJO DEL 22 %** , el cual es el valor mínimo que el Hospital deberá recibir sobre lo Facturado.

Para los demás, se otorgaran de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta a evaluar} \times 2}{\text{Oferta con mayor participación para el Hospital}}$$

**7.1.2 EVALUACION TECNICA: (30 puntos) Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta dos aspectos fundamentales:**

**7.1.2.1. OPORTUNIDAD EN LA TOMA Y LECTURA DE ESTUDIOS: (15 puntos).** Se otorgarán 15 puntos a quien demuestre mayor oportunidad en la prestación del servicio así:

**Oportunidad de lectura de rayos x:** Entendida como el tiempo que transcurrirá entre la toma del estudio y la correspondiente lectura, expresada en horas. (5 puntos)

**Oportunidad de toma de ecografías:** Entendida como el tiempo que tarda el servicio en realizar una ecografía luego de ser solicitada por el usuario, expresada en días. (5 puntos)

**Oportunidad en la lectura de estudios de Tomografía:** Entendida como el tiempo que tarda el servicio en leer una tomografía después de haber sido tomada, expresado en horas. ( 5 puntos)

Obtendrá 5 puntos el que oferte la mejor oportunidad en cada servicio, y de ahí hacia atrás con regla de tres inversamente proporcional.

**LOS TIEMPOS DE OPORTUNIDAD SERAN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**



**SU NO CUMPLIMIENTO FACULTA AL HOSPITAL PARA GLOSAR EL ESTUDIO INOPORTUNO, EL CUAL SERA DESCONTADO EN EL MES EN QUE SE PRESENTO LA INOPORTUNIDAD.**

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el ANEXO No 3, el cual deberá ser firmado por el representante legal.

**7.1.3. Oportunidad en la puesta en funcionamiento y operación del Tomógrafo, Mamógrafo y Arco en C, ofertados DESPUES DEL PERÍODO DE GRACIA: (10 puntos)**

El Hospital concederá un período de gracia de máximo de 15 días para que el proveedor haga los ajustes pertinentes para la entrega en perfectas condiciones de funcionamiento y operación, del tomógrafo, mamógrafo y Arco en C ofertados, contado a partir de la firma y legalización del contrato.

Posterior a este plazo el hospital otorgara puntaje a quien haga entrega de los equipos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento en el menor tiempo posible después del periodo de gracia. Esto deberá ser manifestado por el proponente mediante certificación expedida por el representante legal en el que manifieste el tiempo de entrega del equipo posterior al cumplimiento del periodo de gracia.

El proveedor que efectúe la entrega en el menor tiempo obtendrá un puntaje de 10 puntos y los demás proporcionalmente en forma descendente según la siguiente Formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta con menor Plazo de entrega} \times 10}{\text{Plazo de entrega de la Propuesta a evaluar}}$$

**7.1.4. PLATAFORMA DE SOPORTE:**

Obtendrá 5 puntos adicionales el oferente que garantice a través de su pagina visualizar las imágenes via web, asi mismo en las áreas de urgencias, pisos, facturación, auditoria, con licencias para radiología sistema RIS/PACS, servicio permanente de transcritores, con tecnología TDZ GATEWAY o similar, con plataforma y servidor con nivel de seguridad 3, con capacidad de almacenamiento ilimitado. Lo cual deberá estar debidamente certificado por el proveedor que le suministre el servicio en la nube o servicio web.



**SE SUMARAN LOS PUNTAJES Y SE OBTENDRA LA CALIFICACION FINAL PARA CADA PROVEEDOR.**

## **7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en puntaje total en el número entero y dos cifras decimales, allí se aplicarán como criterios de desempate los siguientes:

- 1) Quien haya presentado los mejores porcentajes de participación para hospital
- 2) Al proponente que tenga los mejores indicadores financieros con base en el mejor índice de liquidez.
- 3) El valor certificado de los dos contratos que se exigen en el numeral 2.2.3.

Si aún persistiera el empate se procederá a escoger la propuesta por medio de sorteo por balotas a realizar en presencia de los proponentes en empate y del Comité; del cual se dejará constancia en el Acta Evaluación.

## **7.3. ADJUDICACION Y SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA**

Una vez analizadas las propuestas, evaluaciones y cuadros comparativos, el Comité de Adjudicaciones y licitaciones recomendará adjudicar el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje, que será la propuesta más favorable para la entidad.

## **7.4. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACION**

El Hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por el Comité de Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la presente invitación y/o presente documentación incompleta.
- Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

De acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, podrá solicitar nuevas propuestas y adjudicarla directamente.



*Hospital Regional de Sogamoso*  
**Empresa Social del Estado**  
*Nit 891855039-9*

La adjudicación se realizará mediante resolución del Gerente del Hospital y será notificada al ganador de conformidad con el Código Contencioso Administrativo y se publicará en la página Web del Hospital. En caso de ser declarada desierta, será notificada a los proponentes.

***Original Firmado***

**JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ**  
**Gerente**



## ANEXOS

### ANEXO No 1 -MODELO CARTA DE PRESENTACION

Señores

**Oficina de Contratación**

**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO**

Sogamoso

Ref.: Selección de Mayor Cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2015

Apreciados señores:

Esta comunicación tiene como finalidad presentar propuesta dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA QUE ABARQUE LAS AREAS DE RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia"

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento en que me sea adjudicada la convocatoria, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar el Hospital Regional de Sogamoso, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado.



6. Conozco, he recibido el pliego de condiciones de la presente Selección de Mayor Cuantía y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

7. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de Selección de Mayor Cuantía.

8. El valor de la propuesta es: \$ \_\_\_\_\_

Si la propuesta es presentada a título de PERSONA NATURAL, diligenciar los siguientes datos:

*PERSONA NATURAL:*

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANÍA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_

NUMERO DE MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO PRINCIPAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS NROS: \_\_\_\_\_

FAX NRO.: \_\_\_\_\_

CELULAR NRO.: \_\_\_\_\_

La anterior información será utilizada para efectos de notificar los actos que LA ENTIDAD considere necesarios.

Cordial saludo,

Nombre y firma del propietario  
Del Establecimiento de Comercio

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE A LA PERSONA NATURAL Y/O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O LA AUSENCIA DE LA FIRMA, DARA LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.

Si la propuesta es presentada a nombre de PERSONA JURIDICA, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

CEDULA DE CIUDADANÍA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_



*Hospital Regional de Sogamoso*  
**Empresa Social del Estado**  
*Nit 891855039-9*

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO PRINCIPAL: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO NRO. : \_\_\_\_\_  
FAX NRO. : \_\_\_\_\_  
CELULAR NRO. : \_\_\_\_\_  
PERSONA ENCARGADA: \_\_\_\_\_

La anterior información será la utilizada para efectos de notificar los actos que LA ENTIDAD considere necesarios.

Cordial saludo,

Nombre y firma del Representante Legal

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.



**Anexo 2.**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA EL HOSPITAL**

EL **REPRESENTANTE LEGAL** DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_, se compromete para con el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., que en caso de salir favorecido en la adjudicación de la Convocatoria de mayor cuantía No del 2015, para la PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA), concederá los siguientes porcentajes de participación para el hospital:

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA EL HOSPITAL SOBRE LO FACTURADO
1.	RAYOS X	
2.	ECOGRAFIA	
3.	TOMOGRAFIA	
4.	MAMOGRAFIA	

Para constancia de la anterior firma:

\_\_\_\_\_  
C.C. No



**ANEXO 3.**

**OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA** \_\_\_\_\_

**NIT \_\_\_\_\_, se compromete para con el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., que en caso de salir favorecido en la adjudicación de la Convocatoria de mayor cuantía No del 2015, PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA), mantendrá los siguientes estándares de oportunidad dentro del servicio:**

		<b>TIEMPO</b>
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	
1.	<b>Oportunidad de lectura de Rayos X:</b>	
2	<b>Oportunidad en realización de Ecografía:</b>	
3	<b>Oportunidad de lectura de Tomografía:</b>	

**Faculto al hospital Regional de Sogamoso a glosar los estudios cuya oportunidad estén por fuera de este rango.**

**Para constancia de la anterior firma:**

\_\_\_\_\_  
**C.C. No**



**ANEXO No 4**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_,**

**NIT \_\_\_\_\_, se compromete para con el Hospital  
Regional de Sogamoso E.S.E., que en caso de salir favorecido en la  
adjudicación de la Convocatoria de mayor cuantía No del 2015, para  
la PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (RAYOS X,  
ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA), el plazo requerido para  
entrar en operación del TAC, EL MAMOGRAFO Y EL ARCO EN C, una  
vez se firme y legalice el correspondiente contrato y se haya cumplido  
el tiempo de gracia es de \_\_\_\_\_ ( ) días.**

**Para constancia de la anterior firma:**

\_\_\_\_\_  
**C.C. No**



## ANEXO No 5

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_

NIT \_\_\_\_\_, manifiesta que en caso de salir favorecido en la adjudicación de la Convocatoria de mayor cuantía No del 2015, PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA), se compromete para con el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., a efectuar los siguientes compromisos:

1. Participar de los procesos de mejoramiento de la calidad, MECI y Planes de Desarrollo Institucional.
2. Dar uso y custodia adecuada de las instalaciones bienes y equipos del Hospital.
3. Cumplir la totalidad total de las actividades programadas para el servicio.
4. Cumplir los protocolos, procesos y procedimientos aprobados por el Hospital para cada servicio. Participar en el proceso de construcción y actualización
5. Garantizar los procesos de asepsia, antisepsia, circulación de áreas y disposición adecuada de residuos hospitalarios.
6. Adherirse a los programas especiales que maneja la institución de acuerdo al mapa de procesos.
7. Adherirse al Plan de Salud Ocupacional incluyendo los manuales de bioseguridad.
8. Presentar Compromiso para adquirir la certificación en competencias laborales de acuerdo con las políticas institucionales y normas de salud vigentes, emitidas por las instituciones acreditadas para tal efecto.
9. Revisar, actualizar, adaptar o adoptar las guías de manejo, protocolos y procedimientos estándar de las diez primeras causas de atención en las áreas ofertadas con los respectivos soportes de adherencia a las mismas.
10. Adherirse al plan institucional de capacitación. Al respecto el Hospital si fuere necesario podrá sufragar algunos de los costos en los que se incurra para asegurar la calidad en la prestación del servicio de salud.
11. Asumir, reconocer y pagar, dentro de los plazos establecidos por la Ley, todas las acreencias salariales y/o prestacionales así como todos los aportes parafiscales que se contraigan con los profesionales, técnicos y auxiliares asignados al Hospital para el desarrollo del objeto del contrato
12. Tener todo el personal afiliado, al Sistema General de Seguridad Social, por tanto el contratista presentara los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema de Seguridad Social.



13. Actuar como representante legal y judicial ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por su personal dentro del Hospital; en ningún caso el Hospital será llamado en garantía ni actuará solidariamente.
14. Verificar y garantizar que todo el personal, específicamente para el área asistencial, ha sido vacunado para enfermedades tales como: Hepatitis B, Triple Viral, Tétanos.
15. Disponer del personal que cumpla con los perfiles (competencias, habilidades y requisitos mínimos) que la institución exija de acuerdo con los parámetros de selección y evaluación establecidos y reemplazarlo por uno equivalente, cuando a juicio del Hospital el desempeño del designado previamente, no cumpla las expectativas institucionales.
16. Coordinar que el personal asignado al Hospital cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales, con especial énfasis en lo atinente a la Ética, la Calidad y el Control Interno. Lo anterior no obstante la autonomía técnica administrativa y financiera del contratista.
17. Contar con una reserva de recurso humano para proveer las vacancias que se presenten en caso de ausencia de alguno de los colaboradores (licencias, incapacidad de cualquier origen, retiro, etc.), lo anterior con el fin de no alterar la prestación del servicio.
18. Realizar, en conjunto con el Hospital, en forma periódica evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por el personal.
19. Cumplir las especificaciones técnicas y administrativas que se determinan en esta convocatoria.
20. Notificar previamente los cambios de personal para la prestación del servicio.
21. Controlar y verificar que el personal cumpla con los protocolos de atención que para el servicio tiene establecido el Hospital.
22. Contar con un sistema de garantía de calidad de los estudios, llevando los siguientes indicadores;
  - ✓ Placas repetidas por estudio y por causa.
  - ✓ Estudios errados o lecturas deficientes.
  - ✓ Numero de pacientes devueltos por causa.
  - ✓ Tiempos de espera por tipos de estudio.
  - ✓ Registro de eventos adversos y seguimiento a riesgos.

**Para constancia de la anterior firma:**

---

**C.C. No**



## DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Señores  
Oficina de Contratación  
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
Sogamoso

REF.: SELECCIÓN DE MAYOR CUANTÍA \_\_\_\_\_ DE 2015

Objeto: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA QUE ABARQUE LAS AREAS DE RAYOS X, ECOGRAFIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia”

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, manifestamos lo siguiente:

1. Que el xxxxxxxxxxxxxxxx (consorcio y unión temporal) se denomina xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
2. Que el XXXXXXXXXXXXXXXX (consorcio y unión temporal) esta integrada por:  
INTEGRANTE PORCENTAJE DE PARTICIPACION  
XXXXXXXX XX %  
XXXXXXXX XX %
3. Que la duración del consorcio o unión temporal será por el término del contrato, hasta su liquidación y un año más.
4. Que la responsabilidad de los integrantes es solidaria.
5. Que el representante legal del consorcio o unión temporal es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxx, quien esta expresamente facultado y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
6. Suplente: El representante legal del consorcio o unión temporal, tendrá un suplente quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva, con



las mismas facultades del representante legal principal, que es  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxxx

7. Que la sede del consorcio es: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y podrá ser notificado en las  
siguientes direcciones:

Dirección de correo: xxxxxxxxxxxx

Dirección de correo electrónica: xxxxxxxxxxxx

Celular: xxxxxxxx

Telefax: xxxxxxxxxxxx

En constancia se firma en xxxxxxxx, a los xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
Nombre:  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Suplente  
Nombre:  
C.C.